

**RESOLUCION DE DIRECCIÓN EJECUTIVA No. 062-2020-MTC/24:
Prorrogan de manera excepcional, el plazo para la presentación de la
Declaración Jurada y el pago a cuenta del Aporte por el Derecho Especial
destinado al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL,
correspondientes al periodo de marzo 2020**

El 09 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial *El Peruano* la Resolución de Dirección Ejecutiva No. 062-2020-MTC/24 mediante la cual se prorrogan, de manera excepcional, el plazo para la presentación de la Declaración Jurada y el pago a cuenta del Aporte por el Derecho Especial destinado al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones–FITEL correspondiente al período de marzo 2020.

Entre las disposiciones de esta norma, podemos mencionar las siguientes:

- El plazo para la presentación de la declaración jurada y el pago a cuenta del Aporte por el Derecho Especial destinado al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones–FITEL se prorrogará de la siguiente manera:
 - Lo correspondiente al período de marzo 2020, será prorrogado hasta el 10 de julio de 2020.
 - En tanto lo correspondiente del periodo de abril de 2020 será prorrogado hasta el 10 de julio de 2020.
 - Por último, lo correspondiente al periodo de mayo de 2020 será prorrogado hasta el 10 de julio de 2020.

Nuestro equipo de Derecho Público:



**Victor García
Toma**
Socio
vgarcia@bv.u.pe



**José
León**
Jefe de área
jleon@bv.u.pe



**Jorge
Bárcenas**
Asociado Senior
jbarcenas@bv.u.pe



**Antonio
Caballero**
Asociado
acaballero@bv.u.pe